

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 23-27 de febrero de 2004

NOTAS INFORMATIVAS

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2004/INF/7

14 enero 2004

ORIGINAL: INGLÉS

PROPUESTA PARA SIMPLIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA



La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

ANTECEDENTES

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y con el informe del Secretario General sobre conferencias y documentación, del 22 de julio de 2002, las Naciones Unidas están aplicando una nueva política en materia de documentación. En el memorando del Subsecretario General del Departamento de la Asamblea General y la Gestión de Conferencias, del 19 de noviembre de 2002, se estipulaba que los documentos destinados a la Asamblea General o al Consejo Económico y Social (ECOSOC) no debían superar las 20 páginas (es decir, 10.700 palabras). Esta medida se está aplicando con rigurosidad.
2. El UNICEF y el PNUD/UNFPA ya se han ajustado a la disposición anterior. En septiembre de 2002, la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA aprobó los siguientes límites impuestos a los documentos:
 - documentos de políticas no financieras: 5.300 palabras;
 - documentos de apoyo: 2.700 palabras;
 - perfiles de los países: hasta 3.200 palabras; e
 - informes anuales orientados hacia los resultados: hasta 13.400 palabras.
3. En el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2003 de la Junta Ejecutiva del PMA, algunos miembros pidieron que la Secretaría simplificara su documentación y presentara documentos más concisos.
4. Sin embargo, en su reunión de julio, la Mesa de la Junta, aun reconociendo la necesidad de una armonización con los demás organismos, destacó la claridad y exhaustividad de los documentos de la Junta del PMA y recomendó que no se sacrificara la calidad con el fin de reducir la extensión de los documentos.
5. El personal directivo superior del PMA examinó la situación y presentó la siguiente propuesta a la Mesa:

PROPUESTA

6. Con objeto de simplificar la documentación de la Junta, se propone establecer para los documentos de la Junta los límites siguientes:
 - documentos no operacionales:
 - ◇ documentos de política — salvo el Plan Estratégico y el Informe Anual de las Realizaciones: 6.000 palabras;¹
 - ◇ documentos financieros — salvo el Plan de Gestión y las cuentas bienales comprobadas: 7.000 palabras; y
 - ◇ demás documentos: 4.000 palabras

¹ Un documento de 6.000 palabras de la Junta equivale aproximadamente a un texto de 15 páginas.



- documentos operacionales (incluidos los anexos):
 - ◇ programas en los países: 6.000 palabras;
 - ◇ OPSR: 6.000 palabras;
 - ◇ OPSR regionales: 7.200 palabras;
 - ◇ proyectos de desarrollo: 5.000 palabras;
 - ◇ informes de evaluación (incluida la matriz de las medidas adoptadas por la dirección): 7.000 palabras; y
 - ◇ aumentos de presupuesto: 1.500 palabras.
- 7. En todos los documentos, salvo en aquellos presentados a título de información, se incluirán un resumen y un proyecto de decisión.
- 8. Los jefes de los departamentos del PMA podrán hacer, con carácter extraordinario y de manera específica, algunas excepciones a las normas relativas a la longitud de los documentos.
- 9. La Secretaría propone que estas medidas se apliquen con carácter experimental durante el año 2004 y que se examinen a la luz de los resultados obtenidos en el tercer período de sesiones ordinario de 2004.

MEDIDA ADOPTADA POR LA MESA

10. La Mesa aprobó las medidas propuestas por la Secretaría en el entendimiento de que dichas medidas se aplicarían en 2004 y la Junta las examinaría durante los debates sobre el Programa de trabajo bienal, en su tercer período de sesiones ordinario de 2004.

